

**BASES PARA LA POSTULACION A CARGOS DEPARTAMENTO DE SALUD DE RAUCO**

Para el conocimiento del postulante, se informa que los Establecimientos de Atención Primaria de Rauco, funcionan en jornada ordinaria: horario de lunes a viernes entre las 08:00 a 20:00 horas, el que se considera horario diurno, con un tope de 9 horas diarias. Por lo anterior, el horario de trabajo se adecuará a las necesidades del establecimiento y acciones de atención primaria de salud, en concordancia al artículo 15, ley 19.378. Por su parte, el Servicio de Urgencia Rural Rauco funciona sobre jornadas de turnos.

El Concurso será público y abierto a todas las personas que cumplan con los requisitos exigidos por la Ley 19.378, para desempeñar el cargo.

Toda persona que desee postular a alguno de los cargos señalados, debe regirse por las siguientes bases de selección de Personal, la ley 19.378 y su reglamento.

Llamado a concurso público para proveer los siguientes cargos con contrato indefinido de la Dotación de Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Rauco:

**DEPARTAMENTO COMUNAL DE SALUD:**

CATEGORIA	Nº DE VACANTES	CODIGO	CARGO	Lugar de Desempeño	JORNADA SEMANAL
A	03	01, 02, 03	Médico cirujano	Cesfam y/o Postas	44 HORAS
A	01	04	Químico Farmacéutico	Cesfam y/o Postas	44 HORAS
B	01	05	Asistente Social	Cesfam y/o Postas	44 HORAS
B	01	06	Enfermero (a)	Cesfam y/o Postas	44 HORAS
B	02	07, 08	Kinesiólogo (a)	Cesfam y/o Postas	44 HORAS
B	01	09	Psicólogo (a)	Cesfam y/o Postas	44 HORAS
C	01	10	Técnico en Administración de nivel Superior	Cesfam y/o Postas	44 HORAS
C	04	11, 12, 13, 14	Técnico en Enfermería de nivel superior	Cesfam y/o Postas	44 HORAS
C	01	15	Técnico en Enfermería de nivel superior	Servicio de Urgencia Rural	44 HORAS
E	01	16	Administrativo	Cesfam y/o Postas	44 HORAS
F	01	17	Conductor	Cesfam y/o Postas	44 HORAS
F	01	18	Auxiliar De Servicio	Cesfam y/o Postas	44 HORAS

**POSTA PALQUIBUDI:**

CATEGORIA	Nº DE VACANTES	CODIGO	CARGO	JORNADA SEMANAL
C	01	19	Técnico de Nivel Superior en Enfermería - Residente	44 HORAS

**1. REQUISITOS:**

**1.1 GENERALES:** Los estipulados en el Artículo N° 13 de la Ley N° 19.378 “Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal”.

**1.2 ESPECIFICOS:**

**1.2.1** Categoría A Médico Cirujano: Los Médicos titulados con posterioridad al 19 de Abril de 2008, Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina (EUNACOM) aprobado.

**1.2.2** Categoría A, B y C: Los estipulados en el Artículo N°6 de la Ley N° 19.378 “Estatuto de atención Primaria de Salud Municipal”. Los profesionales del área de la Salud deberán estar inscritos en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de la Superintendencia de Salud.

**1.2.3** Categoría E: Los estipulados en el Artículo N°8 de la Ley N° 19.378 “Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal”.

**1.2.4** Categoría F: Los estipulados en el Artículo N°9 de la Ley N° 19.378 “Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal”. Para el cargo de Conductor, licencia de conducir profesional A2.

**2. POSTULACION:**

**2.1** Las personas interesadas podrán postular a los concursos llamados para proveer cargos respecto de los cuales posea los requisitos necesarios. El interesado deberá presentar una postulación por cada cargo que concurre, indicando el orden de prioridad de las postulaciones.

**2.2** Los funcionarios cuyo retiro de la administración del Estado haya obedecido a una medida disciplinaria expulsiva o calificación insuficiente, solo podrán postular a un concurso después de transcurridos cinco años de su alejamiento y previa rehabilitación, en el primer caso.

**2.3** Si el interesado postula a más de un cargo, la postulación clasificada como prioridad N° 1 debe incluir los antecedentes en original o copias autorizadas ante Ministro de Fe o autoridades de Repartición Pública de Salud o Atención Primaria de Salud correspondiente, a excepción de los certificados de capacitación, los cuales pueden ser presentados en fotocopia simple. Para las postulaciones clasificadas como prioridad N° 2 y las siguientes, todos los antecedentes pueden ser presentados en fotocopia simple. La falsedad comprobada será causal suficiente para eliminar del concurso al afectado.

**2.4** No podrán postular las personas que tengan relación de consanguinidad hasta el tercer grado, y/o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, con algún Directivo de la I. Municipalidad de Rauco, o de alguno de sus Departamentos.

**2.5** Las Bases estarán a disposición en la Oficina de Partes (Secretaría) de la Dirección del Departamento Comunal de Salud Municipal de Rauco y se podrán descargar en la página web [www.munirauco.cl](http://www.munirauco.cl)



**2.6** La recepción de antecedentes se efectuará mediante sobre cerrado en la Oficina de Partes del Departamento Comunal de Salud, se debe indicar en el sobre el remitente, especificando el cargo al que postula. Los antecedentes podrán ser enviados por correo certificado a: Departamento Comunal de Salud Rauco, Oficina de Partes, O'Higgins S/n, Rauco (**referencia Cesfam Rauco**). Para efecto de cumplimiento de plazos, se considerarán las postulaciones cuya fecha de recepción en Oficina de Partes de Salud Municipal Rauco, acreditado por timbre de recepción, esté dentro del plazo de postulación.

**2.7** El funcionario de la Oficina de Partes Departamento Salud Rauco, encargado para este efecto, certificará bajo la firma, la fecha y hora de recepción de los antecedentes, mediante certificado cuyo original será entregado al postulante o se le remitirá por carta certificada, según sea el caso, y la copia se anexará al sobre cerrado que se entregará a la comisión.

**2.8** Durante el proceso y entregada la documentación, los postulantes no podrán agregar nuevos antecedentes, ni retirarlos, salvo que desistan de su postulación mediante documento escrito. Excepto, el título profesional si esta en original. El postulante podrá solicitar la devolución de sus antecedentes si así lo estima conveniente, hasta 30 días hábiles después de finalizado el concurso.

### **3. PRESENTACION DE ANTECEDENTES:**

Las personas interesadas en postular deberán presentar:

**3.1 Ficha de Postulación** en formulario tipo anexo a las bases del concurso, (Anexo N°1).

**3.2 Currículum Vitae** (Anexo N°2)

**3.3 Fotocopia CEDULA de Identidad** (ambos lados)

**3.4 Título Profesional**, Original o copia legalizada (copia debe indicar: ser copia fiel de su original) de título o Certificado de Título según corresponda al cargo que postula. En el caso de los médicos deberán presentar además el certificado de título y EUNACOM, si procede. Los Administrativos deberán presentar licencia de enseñanza media; Auxiliares de Servicio Licencia de Enseñanza Básica, en ambos casos documentación original.

**3.5 Declaración Jurada Notarial** de cumplimiento de los requisitos de ingreso a la Administración pública, (Formulario Declaración Anexo N°3).

**3.6 Declaración jurada simple** de cumplimiento de lo establecido en el Artículo N°56, letra b, de la Ley N° 18.575 (Declaración Anexo N°4)

**3.7 Certificado** de situación militar al día (varones).

**3.8 Certificado** de salud compatible.

**3.9 Certificado de antecedentes** para la administración pública.

**3.10 Copia Licencia de Conducir A2**, Conductor, notariado.

**3.11 Copia de Licencia de Conducir TENS** Residente Posta Palquibudi.

**3.12 Acreditación de requisitos** exigibles al cargo concursado, según Ley 19.378.

**3.13 Certificado** de inscripción en el Registro de Prestadores Individuales de la Superintendencia de Salud, según corresponda.

**3.14 Documentación (certificado) que respalde antigüedad laboral en Atención Primaria de Salud.**

Documentos y certificados emitidos por las instituciones, autoridades o personas que corresponda, ordenados cronológicamente.

**3.15 Documentación (certificado) que respalde experiencia en el cargo que postula.**



Documentos y certificados emitidos por las instituciones, autoridades o personas que corresponda, ordenados cronológicamente.

**3.16 Documentación (certificado) que respalde Capacitación en Salud Familiar.**

Documentos y certificados emitidos por las instituciones oferentes y/o autoridades competentes, ordenados cronológicamente, en original o notarizados.

**3.17 Documentación (certificado) que respalde Capacitación en Atención Primaria de Salud, Red Asistencial y Trato al Público,** documentos y certificados emitidos por las instituciones oferentes y/o autoridades competentes ordenados cronológicamente, en original o notarizados.

**3.18 Documentación (certificado) que respalde otras capacitaciones atingentes al Cargo, documentos** y certificados emitidos por las instituciones oferentes y/o autoridades competentes ordenados cronológicamente, en original o notarizados.

**3.19** Todos los antecedentes de respaldo de las actividades de capacitación, deberán presentarse en carpeta o archivador debidamente numerados y registrados en el Formulario Resumen Actividades de Capacitación (Anexo N° 5).

**3.20 La adulteración** de cualquier documento determinara el término de la participación del candidato en este proceso.

**4. DE LA COMISION DE CONCURSO SU CONSTITUCION Y FUNCIONES:**

**4.1** Los antecedentes de los postulantes serán evaluados por la comisión, la cual estará constituida según lo establecido en el Artículo N° 35 de la Ley 19.378:

- a) El Director del Departamento de Salud Municipal, o su representante.
- b) Coordinador Urbano, Rural y Transversal.
- c) Encargado de Recursos Humanos Departamento de Salud Rauco.
- d) Un representante de la asociación de funcionarios con derecho a voz.
- e) Ministro de fe nombrado por el director del SS Maule.

Todos los anteriores deben indicar a su suplente para el proceso en la primera reunión de la Comisión.

**4.2** Las comisiones de concurso tendrán las funciones contempladas en el Artículo N°35 de la Ley 19.378 y Decreto Supremo 1.889/95; Hacer los avisos necesarios; Recibir los antecedentes de los postulantes y emitir un informe fundado que detalle la calificación de cada postulante, además deberá:

**4.2.1** Rechazar las postulaciones que no cumplan con los requisitos establecidos.

**4.2.2** Acordar los criterios complementarios en los rubros que se deberán calificar según sus conocimientos.

**4.2.3** Evaluar los antecedentes de los postulantes y asignar los puntajes correspondientes.

**4.2.4** Verificar la autenticidad de los documentos y la fidelidad de los antecedentes presentados por los postulantes, en los casos que estimen necesarios.

**4.2.5** Requerir información adicional de los postulantes que se estime pertinente, acerca del comportamiento funcionario o profesional que pueda incidir en el futuro desempeño del cargo.

**4.2.6** Confeccionar Listado de Puntaje de los postulantes.

**4.2.7** Resolver situaciones no contempladas en las bases, dejando constancia en actas.

**4.2.8** La Comisión asignará puntajes de acuerdo a los rubros y tablas que más adelante se Indican.



**4.2.9** La Comisión podrá solicitar las opiniones técnicas que estime necesarias a las personas o entidades que tengan competencia en la materia consultada.

**4.2.10** De los acuerdos de la Comisión, así como de los puntajes asignados en cada rubro y en total, con sus fundamentos, se dejará constancia en actas.

**4.2.11** Revisados los antecedentes de cada postulante y asignados los puntajes, la comisión confeccionará un listado ordenado de las puntuaciones de manera decreciente, el cual remitirá al Alcalde, junto a las ternas para cada cargo y las actas correspondientes.

**4.2.12** El concurso será resuelto según lo establecido en el punto 7 de las presentes Bases.

## **5. EVALUACION DE ANTECEDENTES:**

Revisión de antecedentes: En primer término, la Comisión de Concurso revisará la documentación entregada por cada postulante, con el objeto de verificar que hayan presentado toda la documentación requerida y reúnan todos los requisitos generales señalados en las bases.

### **CATEGORIA A:** Médico Cirujano, Químico Farmacéutico.

Los antecedentes de los postulantes se ponderarán con puntajes de acuerdo a los siguientes rubros:

#### **1. Rubro Antigüedad Laboral en Atención Primaria de Salud.**

Hasta 1 año	20 puntos
Más de 1 año y hasta 3 años	30 puntos
Más de 3 años	40 puntos

#### **2. Rubro Experiencia en el área que postula o análoga.**

Hasta 1 año	05 puntos
Más de 1 año y hasta 3 años	10 puntos
Más de 3 años	15 puntos

#### **3. Rubro Capacitación, excluyendo los de pregrado:**

Se ponderará de la siguiente forma:

##### **3.1 Capacitación en Salud Familiar.**

Se considerará la sumatoria de las horas pedagógicas de duración de cada actividad de capacitación o curso certificado con aprobación por el postulante.

<b>Cursos en Horas</b>	<b>Puntos</b>
Hasta 20	05 puntos
Más de 21 y hasta 60	10 puntos
Más de 61	15 puntos

##### **3.2 Capacitación en Atención Primaria de Salud y/o Red Asistencial.**

Se considerará la sumatoria de las horas pedagógicas de duración de todos los cursos o cursos – taller, seminarios, encuentros u otras actividades de capacitación que



tengan relación específica con el cargo al cual postula. Se ponderará de acuerdo a la siguiente tabla:

<b>Cursos en Horas</b>	<b>Puntos</b>
Más de 20 y hasta 60	15 puntos
Más de 61 y hasta 120	20 puntos
Más de 121 y hasta 200	25 puntos
Más de 201	30 puntos

#### 4. Factor Evaluación psicolaboral

A través de la aplicación de un test psicológico se medirán las aptitudes de los concursantes, para ejercer integralmente los distintos cargos a concursar. El objetivo de la evaluación psicológica será identificar de acuerdo a las características personales de los postulantes, formación y perfil del cargo, a la persona más adecuada para el cargo que postula.

Aquellos postulantes que no se presenten o lleguen atrasados el día del examen, serán descartados inmediatamente del proceso de este concurso.

Los resultados se interpretarán de la siguiente manera:

- 4.1 Recomendable para el cargo : 76 a 100 puntos.
- 4.2 Recomendable con observaciones para el cargo : 50 a 75 puntos.
- 4.3 No Recomendable para el cargo : 49 o menos puntos, se excluye del concurso.

#### 5. Entrevista Personal, Puntaje máximo 100 puntos

El puntaje que cada postulante obtenga será el resultado de la aplicación de una pauta que determinará la Comisión de Concurso respectiva, esta será entregada en la etapa de entrevistas a la comisión.

#### **CATEGORIA B:** Enfermera (o), Kinesiólogo (a), Asistente Social, Psicólogo (a).

Los antecedentes de los postulantes se ponderarán con puntajes de acuerdo a los siguientes rubros:

##### 1. Rubro Antigüedad Laboral en Atención Primaria de Salud.

- Hasta 1 año 20 puntos
- Más de 1 año y hasta 3 años 30 puntos
- Más de 3 años 40 puntos

##### 2. Rubro Experiencia en el área que postula o análoga.



Hasta 1 año	05 puntos
Más de 1 año y hasta 3 años	10 puntos
Más de 3 años	15 puntos

### 3. Rubro Capacitación, excluyendo los de pregrado:

Se ponderará de la siguiente forma:

#### 3.1 Capacitación en Salud Familiar.

Se considerará la sumatoria de las horas pedagógicas de duración de cada actividad de capacitación o curso certificado con aprobación por el postulante.

Cursos en Horas	Puntos
Hasta 20	05 puntos
Más de 21 y hasta 60	10 puntos
Más de 61	15 puntos

#### 3.2 Capacitación en Atención Primaria de Salud y/o Red Asistencial.

Se considerará la sumatoria de las horas pedagógicas de duración de todos los cursos o cursos – taller, seminarios, encuentros u otras actividades de capacitación que tengan relación específica con el cargo al cual postula. Se ponderará de acuerdo a la siguiente tabla:

Cursos en Horas	Puntos
Más de 20 y hasta 60	15 puntos
Más de 61 y hasta 120	20 puntos
Más de 121 y hasta 200	25 puntos
Más de 201	30 puntos

### 4. Factor Evaluación psicolaboral

A través de la aplicación de un test psicológico se medirán las aptitudes de los concursantes, para ejercer integralmente los distintos cargos a concursar. El objetivo de la evaluación psicológica será identificar de acuerdo a las características personales de los postulantes, formación y perfil del cargo, a la persona más adecuada para el cargo que postula.

Aquellos postulantes que no se presenten o lleguen atrasados el día del examen, serán descartados inmediatamente del proceso de este concurso.



Los resultados se interpretarán de la siguiente manera:

- 4.1 Recomendable para el cargo : 76 a 100 puntos.
- 4.2 Recomendable con observaciones para el cargo : 50 a 75 puntos.
- 4.3 No Recomendable para el cargo : 49 o menos puntos, se excluye del concurso.

5. **Entrevista Personal**, Puntaje máximo 100 puntos

El puntaje que cada postulante obtenga será el resultado de la aplicación de una pauta que determinará la Comisión de Concurso respectiva, esta será entregada en la etapa de entrevistas a la comisión.

**CATEGORIA C:** Técnico en Enfermería de Nivel Superior.

Los antecedentes de los postulantes se ponderarán con puntajes de acuerdo a los siguientes rubros:

1. **Rubro Antigüedad Laboral en Atención Primaria de Salud.**

- Hasta 1 año 20 puntos
- Más de 1 año y hasta 3 años 30 puntos
- Más de 3 años 40 puntos

2. **Rubro Experiencia en el área que postula o análoga.**

- Hasta 1 año 05 puntos
- Más de 1 año y hasta 3 años 10 puntos
- Más de 3 años 15 puntos

3. **Rubro Capacitación, excluyendo las de pregrado:**

Se ponderará de la siguiente forma:

**3.1 Capacitación en Salud Familiar.**

Se considerará la sumatoria de las horas pedagógicas de duración de cada actividad de capacitación o curso certificado con aprobación por el postulante.

Cursos en Horas	Puntos
Hasta 20	05 puntos
Más de 21 y hasta 60	10 puntos
Más de 61	15 puntos

**3.2 Capacitación en Atención Primaria de Salud, Red Asistencial y trato al usuario.**

Se considerará la sumatoria de las horas pedagógicas de duración de todos los cursos o cursos – taller, seminarios, encuentros u otras actividades de capacitación que





tengan relación específica con el cargo al cual postula. Se ponderará de acuerdo a la siguiente tabla:

Cursos en Horas	Puntos
Más de 20 y hasta 60	15 puntos
Más de 61 y hasta 120	20 puntos
Más de 121 y hasta 200	25 puntos
Más de 201	30 puntos

#### 4. Factor Evaluación psicolaboral

A través de la aplicación de un test psicológico se medirán las aptitudes de los concursantes, para ejercer integralmente los distintos cargos a concursar. El objetivo de la evaluación psicológica será identificar de acuerdo a las características personales de los postulantes, formación y perfil del cargo, a la persona más adecuada para el cargo que postula.

Aquellos postulantes que no se presenten o lleguen atrasados el día del examen, serán descartados inmediatamente del proceso de este concurso.

Los resultados se interpretarán de la siguiente manera:

- 4.1 Recomendable para el cargo : 76 a 100 puntos.
- 4.2 Recomendable con observaciones para el cargo : 50 a 75 puntos.
- 4.3 No Recomendable para el cargo : 49 o menos puntos, se excluye del concurso.

#### 5. Entrevista Personal, Puntaje máximo 100 puntos

El puntaje que cada postulante obtenga será el resultado de la aplicación de una pauta que determinará la Comisión de Concurso respectiva, esta será entregada en la etapa de entrevistas a la comisión.

#### CATEGORIA C: Técnico en Administración de Empresas, Secretaria Ejecutiva.

Los antecedentes de los postulantes se ponderarán con puntajes de acuerdo a los siguientes rubros:

##### 1. Rubro Antigüedad Laboral en Atención Primaria de Salud.

- Hasta 1 año 20 puntos
- Más de 1 año y hasta 3 años 30 puntos
- Más de 3 años 40 puntos



**2. Rubro Experiencia en el área que postula o análoga.**

Hasta 1 año	05 puntos
Más de 1 año y hasta 3 años	10 puntos
Más de 3 años	15 puntos

**3. Rubro Capacitación, excluyendo las de pregrado:**

Se ponderará de la siguiente forma:

**3.1 Capacitación en Atención Primaria de Salud, Red Asistencial y trato al usuario.**

Se considerará la sumatoria de las horas pedagógicas de duración de todos los cursos o cursos – taller, seminarios, encuentros u otras actividades de capacitación que tengan relación específica con el cargo al cual postula. Se ponderará de acuerdo a la siguiente tabla:

Cursos en Horas	Puntos
Más de 20 y hasta 60	15 puntos
Más de 61 y hasta 120	20 puntos
Más de 121 y hasta 200	25 puntos
Más de 201	30 puntos

**3.2 Otras Capacitaciones atinentes al cargo.**

Se considerará la sumatoria de las horas pedagógicas de duración de cada actividad de capacitación o curso certificado con aprobación por el postulante.

Cursos en Horas	Puntos
Hasta 20	05 puntos
Más de 21 y hasta 60	10 puntos
Más de 61	15 puntos

**4. Factor Evaluación psicolaboral**

A través de la aplicación de un test psicológico se medirán las aptitudes de los concursantes, para ejercer integralmente los distintos cargos a concursar. El objetivo de la evaluación psicológica será identificar de acuerdo a las características personales de los postulantes, formación y perfil del cargo, a la persona más adecuada para el cargo que postula.

Aquellos postulantes que no se presenten o lleguen atrasados el día del examen, serán descartados inmediatamente del proceso de este concurso.



Los resultados se interpretarán de la siguiente manera:

- 4.1 Recomendable para el cargo : 76 a 100 puntos.
- 4.2 Recomendable con observaciones para el cargo : 50 a 75 puntos.
- 4.3 No Recomendable para el cargo : 49 o menos puntos, se excluye del concurso.

5. **Entrevista Personal**, Puntaje máximo 100 puntos

El puntaje que cada postulante obtenga será el resultado de la aplicación de una pauta que determinará la Comisión de Concurso respectiva, esta será entregada en la etapa de entrevistas a la comisión.

**CATEGORIA E:** Administrativo.

Los antecedentes de los postulantes se ponderarán con puntajes de acuerdo a los siguientes rubros:

**1. Rubro Antigüedad Laboral en Atención Primaria de Salud.**

- Hasta 1 año 20 puntos
- Más de 1 año y hasta 3 años 30 puntos
- Más de 3 años 40 puntos

**2. Rubro Experiencia en el área que postula o análoga.**

- Hasta 1 año 05 puntos
- Más de 1 año y hasta 3 años 10 puntos
- Más de 3 años 15 puntos

**3. Rubro Capacitación:**

Se ponderará de la siguiente forma:

**3.1 Capacitación en Atención Primaria de Salud, Red Asistencial y trato al usuario.**

Se considerará la sumatoria de las horas pedagógicas de duración de todos los cursos o cursos – taller, seminarios, encuentros u otras actividades de capacitación que tengan relación específica con el cargo al cual postula. Se ponderará de acuerdo a la siguiente tabla:

Cursos en Horas	Puntos
Más de 20 y hasta 60	15 puntos
Más de 61 y hasta 120	20 puntos
Más de 121 y hasta 200	25 puntos
Más de 201	30 puntos



### 3.2 Otras Capacitaciones atingentes al cargo.

Se considerará la sumatoria de las horas pedagógicas de duración de cada actividad de capacitación o curso certificado con aprobación por el postulante.

Cursos en Horas	Puntos
Hasta 20	05 puntos
Más de 21 y hasta 60	10 puntos
Más de 61	15 puntos

#### 4. Factor Evaluación psicolaboral

A través de la aplicación de un test psicológico se medirán las aptitudes de los concursantes, para ejercer integralmente los distintos cargos a concursar. El objetivo de la evaluación psicológica será identificar de acuerdo a las características personales de los postulantes, formación y perfil del cargo, a la persona más adecuada para el cargo que postula.

Aquellos postulantes que no se presenten o lleguen atrasados el día del examen, serán descartados inmediatamente del proceso de este concurso.

Los resultados se interpretarán de la siguiente manera:

- 4.1 Recomendable para el cargo : 76 a 100 puntos.
- 4.2 Recomendable con observaciones para el cargo : 50 a 75 puntos.
- 4.3 No Recomendable para el cargo : 49 o menos puntos, se excluye del concurso.

#### 5. Entrevista Personal, Puntaje máximo 100 puntos

El puntaje que cada postulante obtenga será el resultado de la aplicación de una pauta que determinará la Comisión de Concurso respectiva, esta será entregada en la etapa de entrevistas a la comisión.

#### CATEGORIA F: Auxiliar de Servicio, Conductor.

Los antecedentes de los postulantes se ponderarán con puntajes de acuerdo a los siguientes rubros:

##### 1. Rubro Antigüedad Laboral en Atención Primaria de Salud.

Hasta 1 año	20 puntos
Más de 1 año y hasta 3 años	30 puntos
Más de 3 años	40 puntos



**2. Rubro Experiencia en el área que postula o análoga.**

Hasta 1 año	05 puntos
Más de 1 año y hasta 3 años	10 puntos
Más de 3 años	15 puntos

**3. Rubro Capacitación:**

Se ponderará de la siguiente forma:

**3.1 Capacitación en Atención Primaria de Salud, Red Asistencial y trato al usuario.**

Se considerará la sumatoria de las horas pedagógicas de duración de todos los cursos o cursos – taller, seminarios, encuentros u otras actividades de capacitación que tengan relación específica con el cargo al cual postula. Se ponderará de acuerdo a la siguiente tabla:

Cursos en Horas	Puntos
Más de 20 y hasta 60	15 puntos
Más de 61 y hasta 120	20 puntos
Más de 121 y hasta 200	25 puntos
Más de 201	30 puntos

**3.2 Otras Capacitaciones atinentes al cargo.**

Se considerará la sumatoria de las horas pedagógicas de duración de cada actividad de capacitación o curso certificado con aprobación por el postulante.

Cursos en Horas	Puntos
Hasta 20	05 puntos
Más de 21 y hasta 60	10 puntos
Más de 61	15 puntos

**4. Factor Evaluación psicolaboral**

A través de la aplicación de un test psicológico se medirán las aptitudes de los concursantes, para ejercer integralmente los distintos cargos a concursar. El objetivo de la evaluación psicológica será identificar de acuerdo a las características personales de los postulantes, formación y perfil del cargo, a la persona más adecuada para el cargo que postula.

Aquellos postulantes que no se presenten o lleguen atrasados el día del examen, serán descartados inmediatamente del proceso de este concurso.



Los resultados se interpretarán de la siguiente manera:

- 4.1 Recomendable para el cargo : 76 a 100 puntos.
- 4.2 Recomendable con observaciones para el cargo : 50 a 75 puntos.
- 4.3 No Recomendable para el cargo : 49 o menos puntos, se excluye del concurso.

**5. Entrevista Personal, Puntaje máximo 100 puntos**

El puntaje que cada postulante obtenga será el resultado de la aplicación de una pauta que determinará la Comisión de Concurso respectiva, esta será entregada en la etapa de entrevistas a la comisión.

**6. PUNTAJE MINIMO PONDERADO:**

Para ser considerado postulante, el puntaje mínimo ponderado, en todos los cargos del presente concurso, debe ser igual o superior a 50 puntos.

**7. RESOLUCION:**

La Comisión propondrá una terna al Sr. Alcalde la que estará formada por los tres postulantes con los más altos puntajes. Si al conformar la terna se produjera un empate entre más de tres postulantes, se considerará el mayor puntaje en el rubro Antigüedad Laboral en Atención Primaria de Salud. Si persiste el empate, se considerará el mayor puntaje en el rubro Capacitación, específicamente en el ítem Capacitación en Atención Primaria de Salud, Red Asistencial y Trato al Usuario. Si aun así el empate continúa, éste será resuelto por la comisión del concurso.

Presentada la terna al Sr. Alcalde, este designará al ganador del concurso, pudiendo ser cualquiera de los integrantes de la terna propuesta. Una vez elegido el ganador del concurso, si hubiera más cargos disponibles en el mismo estamento, se confeccionará nuevamente la lista de postulantes, según sus puntajes, en orden decreciente, incluyendo a los dos postulantes que no hayan sido elegidos en la terna anterior. De esta nómina se conformará la terna para el segundo cargo en concurso, en los mismos términos antes descritos, con los tres puntajes más altos. Dicha terna será presentada al Sr. Alcalde, quien designará al ganador del concurso, pudiendo ser cualquiera de los integrantes de la terna propuesta. Y así sucesivamente, hasta completar todos los cargos disponibles en el concurso.

**8. REMUNERACIONES:**

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.378 Artículo N°23, párrafo 3°. Sueldo Base de acuerdo al Nivel y Categoría Funcionaria, más Asignación de Atención Primaria y Asignación de Responsabilidad cuando corresponda.

**9. FECHAS SEGÚN CRONOGRAMA:**

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Publicación de aviso del llamado a concurso en diario de circulación regional.	Unidad de Adquisiciones.	25/06/2018
Entrega de Bases y Recepción de antecedentes.	Unidad de Partes Dpto. Salud Rauco.	25/06/2018 – 25/07/2018
Evaluación de antecedentes de postulantes al Departamento de Salud Comunal.	Comisión Dirección Comunal.	26, 27, 30/07/2018
Entrevistas		02 y 03/08/2018
Propuesta de ternas por cargo para selección del Sr. Alcalde.	Unidad de Recursos Humanos.	08/08/2018
Notificación a postulantes seleccionados.	Unidad de Recursos Humanos.	10/08/2018
Aceptación o rechazo al cargo.	Unidad de Recursos Humanos.	17/08/2018
Asume funciones del cargo	Unidad de Recursos Humanos.	20/08/2018

**10. CONSIDERACIONES FINALES:**

10.1 El postulante seleccionado será notificado personalmente o por carta certificada.

10.2 El interesado notificará, por escrito, su aceptación, o no aceptación al cargo. En este último caso, o si no asume en la fecha precitada, quedará sin efecto su nombramiento por el solo ministerio de la Ley, salvo que concurran al efecto razones de fuerza mayor que lo impidan, las cuales deben ser debidamente acreditadas en informe fundado al Sr. Alcalde, quien se reserva el derecho de aceptar o rechazar la solicitud de postergación para asumir el cargo. En tal caso, el Sr. Alcalde ofrecerá de inmediato el cargo a alguno de los otros postulantes de la terna propuesta por la comisión del concurso.

10.3 Todo postulante, con el solo hecho de serlo, se declara conocedor de las bases del concurso y por lo tanto se somete a lo establecido en ellas.

10.4 Toda situación no prevista en las bases del concurso será resuelta por la comisión de concurso correspondiente, considerando el respeto a los principios de transparencia, imparcialidad, objetividad e igualdad de los participantes.

**11. PONDERACIONES:**

Ponderaciones Categorías A - B - C Tens				
	<b>Antecedentes Curriculares</b>	<b>Indicador</b>	<b>Resultado</b>	<b>40%</b>
	Criterio: punto 3 de las bases del concurso:			
<b>3</b>	<b>Presentación de Antecedentes</b>	(N° de antecedentes Presentados/N° de antecedentes obligatorios)		
	<b>Antecedentes por Cargo</b>			<b>60%</b>
	Criterio: punto 5 de las bases del concurso:			
<b>5</b>	<b>Evaluación de Antecedentes</b>			
<b>1</b>	<b>Rubro Antigüedad Laboral en Atención Primaria de Salud</b>			<b>20%</b>
	hasta 1 año	20	6,5%	
	más de 1 y hasta 3 años	30	13%	
	más de 3 años	40	20%	
<b>2</b>	<b>Rubro Experiencia en el área que postula o análoga</b>			<b>20%</b>
	hasta 1 año	5	6,5%	
	más de 1 y hasta 3 años	10	13%	
	más de 3 años	15	20%	
<b>3</b>	<b>Rubro Capacitación</b>			
<b>3.1</b>	<b>Capacitación en Salud Familiar</b>			<b>10%</b>
	hasta 20 horas	5	3%	
	más de 21 y hasta 60 horas	10	6%	
	más de 60 horas	15	10%	
<b>3.2</b>	<b>Capacitación en Atención Primaria de Salud y/o Red Asistencial</b>			<b>10%</b>
	más de 20 y hasta 60 horas	15	2,5%	
	más de 61 y hasta 120 horas	20	5%	
	más de 121 y hasta 200 horas	25	7,5%	
	más de 201 horas	30	10%	
<b>4</b>	<b>Factor Evaluación psicolaboral</b>			<b>20%</b>
<b>4.1</b>	<b>Recomendable</b>	76 a 100	20%	
<b>4.2</b>	<b>Recomendable con observación</b>	50 a 75	10%	
<b>4.3</b>	<b>No Recomendable</b>	-49	0%	
<b>5</b>	<b>Entrevista Personal</b>	0 a 100		<b>20%</b>





Ponderaciones Categorías C Tans - E - F				
Antecedentes Curriculares		Indicador	Resultado	40%
<b>Criterio:</b>				
punto 3 de las bases del concurso:				
<b>3</b>	<b>Presentación de Antecedentes</b>	(N° de antecedentes Presentados/N° de antecedentes obligatorios)		
<b>Antecedentes por Cargo</b>				<b>60%</b>
<b>Criterio:</b>				
punto 5 de las bases del concurso:				
<b>5</b>	<b>Evaluación de Antecedentes</b>			
<b>1</b>	<b>Rubro Antigüedad Laboral en Atención Primaria de Salud</b>			<b>20%</b>
	hasta 1 año	20	6,5%	
	más de 1 y hasta 3 años	30	13%	
	más de 3 años	40	20%	
<b>2</b>	<b>Rubro Experiencia en el área que postula o análoga</b>			<b>20%</b>
	hasta 1 año	5	6,5%	
	más de 1 y hasta 3 años	10	13%	
	más de 3 años	15	20%	
<b>3</b>	<b>Rubro Capacitación</b>			
<b>3.1</b>	<b>Capacitación en Atención Primaria de Salud y/o Red Asistencial</b>			<b>10%</b>
	más de 20 y hasta 60 horas	15	2,5%	
	más de 61 y hasta 120 horas	20	5%	
	más de 121 y hasta 200 horas	25	7,5%	
	más de 201 horas	30	10%	
<b>3.1</b>	<b>Otras Capacitación del Cargo</b>			<b>10%</b>
	hasta 20 horas	5	3%	
	más de 21 y hasta 60 horas	10	6%	
	más de 60 horas	15	10%	
<b>4</b>	<b>Factor Evaluación psicolaboral</b>			<b>20%</b>
<b>4.1</b>	<b>Recomendable</b>	76 a 100	20%	
<b>4.2</b>	<b>Recomendable con observación</b>	50 a 75	10%	
<b>4.3</b>	<b>No Recomendable</b>	-49	0%	
<b>5</b>	<b>Entrevista Personal</b>	0 a 100		<b>20%</b>



**PAUTA DE CALIFICACIÓN DE ANTECEDENTES**  
**(uso exclusivo Comisión)**

Nombre del Postulante:

\_\_\_\_\_

La presente pauta de calificación determinará la resolución del llamado a Concurso Público según puntaje en cada aspecto.

**1. Cumple con todos los antecedentes para la postulación:**

Si \_\_\_\_ No \_\_\_\_ (selección No, no puede continuar en el proceso)

**2. Antigüedad laboral**

En Atención Primaria de Salud

Puntaje según años de experiencia

\_\_\_\_\_

En el cargo al que postula o análogo

Puntaje según años de experiencia

\_\_\_\_\_

**3. Capacitación**

En Salud Familiar

Puntaje según horas de capacitación

\_\_\_\_\_

Atención Primaria y/o Red Asistencial,

Trato al Usuario

Puntaje según horas de capacitación

\_\_\_\_\_

Otras atinentes al cargo

Puntaje según horas de capacitación

\_\_\_\_\_

**PUNTAJE TOTAL PARA CONCURSO**

--



**ANTECEDENTES ANEXADOS**

Ficha de Postulación	_____
Curriculum Vital	_____
Fotocopia cedula de identidad	_____
Certificado de título	_____
Certificados que acrediten experiencia laboral	_____
Certificado de situación militar	_____
Certificados que acrediten capacitación	_____
Declaración Jurada Notarial	_____
Declaración jurada simple	_____
Certificado de Antecedentes para la Administración Pública	_____
Certificado de Salud Compatible	_____
Certificado de Registro en Superintendencia de Salud	_____

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL POSTULANTE**

\_\_\_\_\_  
**FIRMA Y TIMBRE RR.HH.**

**Fecha y hora recepción:**



**Anexo N°1**

**FICHA DE POSTULACION**

**I.- IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE:**

----- Apellido Paterno	----- Apellido Materno	----- Nombres	
----- Nacionalidad	----- Rut	----- Fecha Nacimiento	----- Estado Civil
----- Domicilio		----- Teléfono	
----- Título Profesional o Técnico	----- Institución Otorgante		

**II.- CARGO Y ESTABLECIMIENTO AL QUE POSTULA (sujeto al Art. 58 letra e y al Art. 70 y 71 de la Ley 18.883)**

Establecimiento  
.....

Cargo:  
.....

Código:  
..... Orden de Prioridad.....

❖ **Se debe presentar una ficha por cada cargo al que se postula.**



## **CURRÍCULUM VITAE** (Anexo N°2)

**PARA POSTULAR AL CARGO:** \_\_\_\_\_

### **1. ANTECEDENTES PERSONALES:**

NOMBRE :  
CEDULA DE IDENTIDAD :  
CIUDAD RESIDENCIA :  
TELÉFONO FIJO :  
TELEFONO MOVIL :  
CORREO :  
ELECTRÓNICO :

### **2. ANTECEDENTES ACADÉMICOS:**

#### EDUCACIÓN BÁSICA

Indicar último año cursado :  
Nº de años cursados :  
Colegio o Escuela de Egreso :

#### EDUCACION MÉDIA

Indicar último año cursado :  
Nº años cursados :  
Liceo o Instituto de Egreso :

#### EDUCACION SUPERIOR

Carrera :  
Fecha de Titulación :  
Duración (años) :



Institución :



### 3. ANTECEDENTES LABORALES:

#### 3.1.- Últimos trabajos:

##### ORGANIZACIÓN

Cargo

Período

Principales Funciones

##### ORGANIZACIÓN

Cargo

Período

Principales funciones

##### ORGANIZACIÓN

Cargo

Período

Principales funciones

#### 4.- OTROS ANTECEDENTES (cursos, seminarios, idiomas, nivel de computación, etc) visados por el jefe o representante de Recursos Humanos del lugar donde trabaja:

Nivel de computación :



**ANEXO N°3**

**DECLARACION JURADA**  
**(Notarial)**

Yo, .....Cédula de Identidad N°.....  
Declaro que la información proporcionada, tanto personal como la documentación que la certifica, es fidedigna.

Autorizo al Departamento Comunal de Salud de Rauco para que ejecute las acciones que estime pertinentes para la verificación de antecedentes.

Acepto la anulación de mi postulación en el evento de comprobarse la falsedad de alguno de los antecedentes presentados.

Señalo conocer y aceptar las bases del Concurso Público al cual postulo, así como también la Ley 19378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones.

Declaro tener salud compatible con el desempeño del cargo al que postulo, y no tener causal de inhabilidad, no haber cesado en un cargo público como consecuencia de una calificación deficiente, no estar inhabilitado para ejercer un cargo público por crimen o simple delito.

---

**FIRMA**



Anexo Nº4

**DECLARACION JURADA SIMPLE**

**Por el presente Instrumento, Yo :**

**Nacionalidad :**

**Cédula de Identidad Nº :**

**Domiciliado en :**

Declaro bajo juramento no tener la calidad de Cónyuge, Hijo, Adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, Inclusive, respecto de las Autoridades y de los funcionarios Directivos del Departamento Comunal de Salud de Rauco, incluyendo Jefes de Departamento o su equivalente. (Artículo 56 Ley 18.575).

Para constancia firmó en Rauco a:.....

.....

**FIRMA DECLARANTE**





**FORMULARIO RESUMEN ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (ANEXO Nº 5)**

NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	SALUD FAMILIAR HORAS PEDAGÓGICAS	ATENCIÓN PRIMARIA Y/O RED ASISTENCIAL, TRATO AL USUARIO HORAS PEDAGÓGICAS	OTRAS ATINGENTES AL CARGO HORAS PEDAGÓGICAS
TOTAL HORAS			
<b>PUNTOS ASIGNADOS (USO EXCLUSIVO COMISIÓN)</b>			